



Alfredo L. Jiménez Ramos

Abogado especialista en litigación en Derecho de las Tecnologías TIC, Ciberseguridad, Compliance. Profesor Universitario.



LEER  
ONLINE



## Fracaso del proyecto informático ICAM/IBM: la errónea aplicación de la «filosofía Ikea» al software

He querido sorprender a los lectores de este artículo -una breve reflexión jurídico informática-, con un **título provocador**; la afirmación categórica de que, en esta debacle del proyecto tecnológico concertado entre el reputado colegio profesional de abogados y la afamada *International Business Machine* -IBM-, la culpa podría atribuírsele a la aplicación a este contrato informático de la filosofía “IKEA”. Una afirmación que es totalmente figurada, ya que es notorio que esta popular empresa sueca no ha participado en modo alguno en el proyecto de informatización del [ICAM](#), ni ha estado sujeta a ningún contrato con las partes, ni, mucho menos, es *extraneus* de este injusto. Sin embargo, no doy un paso atrás al atribuir a la filosofía IKEA, comprometida con el concepto de la funcionalidad y bajo precio, el ser la responsable de haber introducido en nuestro contexto vivencial diario y del disfrute de bienes el concepto de la sencillez y la adecuación al **mínimo costo**. Una filosofía ésta, que si bien es válida para pequeños compromisos de cualquier naturaleza -necesidades medias y pequeñas-, extrapolada a otros campos de la productividad y a otra envergadura de las creaciones -industriales, tecnológicas, arquitectónicas, etc...-, como es el ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |